CONTRATO DNCP N° 28 / 2021
«MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA SALA DE GRABACIÓN»
CD Nº 12/2021 – ID 394.914

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho, **SRA. ROSANA ESPÍNOLA TROTTE**, con cédula de identidad N° 1.013.011, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución DNCP N° 4772/2021, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.Q. INGENIERÍA S.R.L.** con RUC N° **80006718-5**, con domicilio en la calle Picada Diarte N° 2486 c/ Tokio de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ**, con cédula de identidad N° 2.127.590, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA SALA DE GRABACIÓN»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA SALA DE GRABACIÓN».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.914.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue

Rosana Espínola
Directora de Gabinete
DNCP

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

realizada según Resolución DNCP N° 4501/2021 de fecha 12 de octubre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

N° de Orden	N° de ítem / Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1	1	Revoque de pared Mampostería de elevación 0,15 m, ladrillos comunes huecos, H=2,7 m.	M2	4	87.702	350.808
2	2	Revoque de paredes interiores, fino, 1 capa, c/hidrofugo.	M2	10	62.980	629.800
3	3	Puerta de madera fono absorbente 0,90m * 2,10 m, con ficha y cerradura.	UNI	1	1.786.000	1.786.000
4	4	Pintura de paredes al latex color grafito con enduido a dos capas.	M2	53	35.720	1.893.160
5	5	Provisión y Colocación de Cielo raso de Yeso Acartonado Exsound (placa de yeso fonoabsorbente) a junta tomada.	M2	15	176.720	2.650.800
6	6	Provisión y colocación de revestimiento fono absorbente por paredes.	M2	42	370.360	15.555.120
7	7	Provisión y colocación de alfombra en piso del salón.	M2	15	163.560	2.453.400
8	8	Mesada media luna multiuso.	UNI	1	4.207.440	4.207.440
9	9	Provisión y colocación de aire acondicionado 18000 BTU.	UNI	1	4.316.480	4.316.480
10	10	Provisión y colocación de luminarias paneles LED cuadrados 48w luz fría 60 cm x 60 cm.	UNI	8	220.900	1.767.200
11	11	Tablero eléctrico nuevo cableado y ducteado a realizar con caño conduit.	UNI	1	4.718.800	4.718.800
12	12	Provisión de kit de fondo background (sin fin) con caños y soportes, tela verde de 7,5 Ft.	UNI	1	2.932.800	2.932.800
13	13	Provisión de luces de estudio 600 LED 3200-5500K dimerizables con soportes.	UNI	2	1.692.000	3.384.000
Total						**46.645.808**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 46.645.808 (guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados y los servicios deben ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Viviana Espínola
Directora de Gabinete
DNCP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación de Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Rosana Espinola
Directora de Gabinete
DNCP

C.G. INGENIERÍA S.R.L.

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 02 de noviembre de 2021.

POR LA CONTRATANTE:

SRA. ROSANA ESPÍNOLA TROTTE
Cédula de Identidad N° 1.013.011
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

SR. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
Cédula de Identidad N° 2.127.590
C.Q. INGENIERÍA S.R.L.